



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL No 018 -2012/GRP-420040-DR-DT

Piura, 24 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Turismo N° 29408 en su artículo 4° señala que es competencia del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordinar orientar a los gobiernos regionales y locales en materia de turismo, fomentando el desarrollo del turismo social y la implantación de estrategias para la facilitación turística, inversión y promoción del turismo interno y receptivo entre otras;

Que, según los incisos f) y q) del artículo 163° del Ley No. 27867 Ley de gobiernos Regionales es coordinar con los gobiernos locales las acciones en materia de turismo de alcance regional y organizar y conducir las actividades de promoción turística de la región en coordinación con las organizaciones de la actividad turística y los gobiernos locales;

Que, mediante la suscripción del Acta de Elección del Comité Local de Turismo del distrito de Querecotillo realizado el 08 de Noviembre del año 2011, los asistentes por unanimidad aprobaron constituir un Comité Civil denominado Comité Local de Turismo de la jurisdicción del distrito de Querecotillo, organización que se crea sin fines de lucro para lo cual los asistentes eligieron al primer Consejo Directivo;

Que, el fin del Comité es contribuir al desarrollo del turismo responsable, fortalecer las capacidades de gestión de las actividades vinculadas al turismo que permita lograr el desarrollo social, económico y medioambiental en los espacios de toma de decisiones de su Distrito;

Que, en concordancia con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatoria Ley N° 27902 y en uso de las atribuciones y facultades conferidas con las Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 03 de enero del 2011, y con el visto de la Dirección de Turismo;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir de la fecha al **COMITÉ LOCAL DE TURISMO** del distrito de Querecotillo de la provincia de Sullana de la Región Piura por un periodo de dos años, el mismo que estará conformada por las siguientes personas:

PRESIDENTE	NORMA PADILLA VEINTIMILLA
VICE PRESIDENTE	LINO CARREÑO VELASCO
SECRETARIO	JORGE LUIS JEMENEZ SUAREZ
PRIMER VOCAL	TITULAR BELLO DE CORDOVA
SEGUNDO VOCAL	ISMAEL ARELLANO LOPEZ
TERCER VOCAL	LUIS ALBERTO PEREZ CARDENAS
CUARTO VOCAL	WALTER CARREÑO DIAZ

Regístrese y comuníquese,

Gobierno Regional Piura
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Pedro Alejandro Ortiz Coronado
DIRECTOR REGIONAL